

Art. 4º.- Condiciones técnicas.

- Para acceder a la subvención será obligatorio el revoco y pintado de las paredes medianeras que queden al descubierto y sean visibles desde la calle.

- No se entenderán finalizadas, hasta en tanto no se haya rehabilitado íntegramente las fachadas y medianeras

- En ningún caso se subvencionará la obra de nueva planta.

Art. 5º.- Sujetos beneficiarios.

- Podrán ser sujetos beneficiarios de las subvenciones aquellas personas físicas, jurídicas o comunidades que soporten el coste de la actuación.

- En el caso de las comunidades de vecinos, que no estén constituidas como tales, la solicitud de subvención deberá ser suscrita por la totalidad de los propietarios y/o arrendatarios del edificio.

- Los edificios que han sido objeto de esta ayuda, no podrán volver a solicitarla hasta haber transcurrido 7 años desde la concesión de ésta.

Art. 6º.- Cuantía de la subvención.

- La cuantía a percibir por los beneficiarios de las actuaciones de rehabilitación y pintado de fachadas será equivalente al 50 % del coste total del presupuesto, I.V.A. no incluido, con un límite máximo de ayuda de 1.500 €. (250.000 ptas.)

- El importe total a repartir por el Ayuntamiento para la finalidad objeto de esta ordenanza será el previsto en los Presupuestos Municipales.

Art. 7º.- Tramitación.

- Solicitud de subvención para el arreglo de la fachada -según modelo que se facilitará en el Registro General del Ayuntamiento de Fraga-, que deberá ir acompañada de la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI

- Presupuesto/os desglosados de ejecución de las obras a realizar con mediciones de cada partida, precios unitarios, emitidos por profesionales dados de alta en el Impuesto de Actividades Económicas.

- Solicitud de licencia urbanística -según modelo que se facilitará en el Registro General del Ayuntamiento de Fraga.

- Fotocopia de la libreta bancaria del solicitante, en donde figure el nombre y número de cuenta del mismo.

Art. 8º.- Plazo de presentación.

El plazo de presentación de solicitudes será de 1 mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Ordenanza en el «Boletín Oficial de la provincia».

Art. 9º.- Ejecución de las obras.

- La ejecución de las obras se llevará a cabo bajo la total responsabilidad de los profesionales contratados. No obstante deberán atender las indicaciones que pudiera impartir el técnico municipal designado para tal fin, a los solo efectos de ajustar la actuación a las condiciones estéticas y urbanística reguladas en el Plan General Municipal de Ordenación Urbana.

- El Ayuntamiento, por el hecho de subvencionar la actuación o que la misma se realice conforme a los criterios estéticos impuestos por éste, no asume responsabilidad alguna derivada de los posibles accidentes o daños que pudieran tener lugar a consecuencia de las obras.

- La finalización y justificación económica de la obra deberá ser con anterioridad al 15 de noviembre de 2004, sin posibilidad de prórroga; entendiéndose desestimada la petición y acrecentándose el importe equivalente al dispuesto en la partida presupuestaria para el resto de solicitudes que no hayan podido ser atendidas.

- Las solicitudes inicialmente estimadas y que posteriormente no ejecuten la reparación de la fachada, podrán comunicarlo mediante presentación de escrito en el Registro General del Ayuntamiento de Fraga, al objeto de instar la anulación de la licencia urbanística.

- En los supuestos de las peticiones desestimadas y que no ejecuten la obra, se deberá presentar una solicitud de anulación de la licencia urbanística, en el plazo de quince días a contar a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación del acuerdo municipal, en caso contrario se procederá a la liquidación del correspondiente permiso de obras.

Art. 10º.- Procedimiento de resolución.

- En el plazo de 15 días, a contar a partir del último día del plazo de presentación de peticiones, se revisarán los expedientes, y se expondrán en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento una lista numerada con la totalidad de las solicitudes admitidas en la convocatoria.

- El procedimiento de designación será por sorteo público, en el cual se establecerá el número de solicitud a partir del cual se empezarán a otorgar las subvenciones hasta la totalidad de la consignación presupuestaria, designada para tal fin.

- Agotada la partida presupuestaria dispuesta por el Ayuntamiento para este fin, se declararán caducadas las solicitudes formuladas que no hayan podido ser atendidas por razones económicas, comunicándose así a los interesados.

- La concesión de subvención se otorgará por el órgano competente, previos informes favorables del Arquitecto Municipal e Interventor de Fondos. La concesión de ayudas no exime de la obligatoriedad de solicitud y obtención de la correspondiente licencia de obras, que podrá tramitarse conjuntamente.

Art. 11º.- Abono de la subvención.

- El abono de la subvención se realizará una vez finalizada la obra, previa presentación de instancia, acompañada de la documentación justificativa del gasto efectuado (factura/as selladas y firmadas por el profesional cualificado, y/o justificante bancario del pago); debiéndose de presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Fraga.

- La supervisión del Técnico Municipal se limitará a constatar la correcta ejecución de las obras de restauración y del pintado, de conformidad con la documentación presentada, la concesión otorgada e indicaciones impartidas.

- La subvención que se otorgue lo es sin perjuicio de otras que puedan obtenerse de distintos organismos que no tengan por objeto exclusivo la subvención del ornato de fachadas.

Art. 12º.- Efectos de la presentación de solicitud.

La presentación de solicitudes implica la aceptación expresa y formal de los términos regulados en la presente Ordenanza.

Art. 13º.- Disposición final.- La presente Ordenanza entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la provincia».

Fraga, 18 de marzo de 2004.- El alcalde, Vicente Juan Jueas.

COMARCAS

COMARCA DE LA LITERA/LA LLITERA

1810

EDICTO

Por el Presidente de la Comarca de La Litera / La Llitera, mediante Resolución de fecha 23 de Marzo de 2.004, se aprueba la relación de admitidos y excluidos en la convocatoria para la provisión de plaza de limpiador/a. Según convocatoria publicada en el B.O.P. nº 38 de 26 de febrero de 2004.

Admitidos:

1	ALONSO DE LA FUENTE, Julia	73191433 M
2	ANDUJAR CLAVIJO, Irene	46564783H
3	ARENILLAS PONT, Nuria	43715391G
4	BARQUERO MÁRQUEZ, Mª Teresa	18001161G
5	BARRABES RALUY, Mª Pilar	73187851B
6	BARROSO MARTÍN, Mª Encarnación	06540004T
7	BLANC FARO, Carmen	73206052 L
8	BLANC FARO, Carolina	73202190 K
9	BOMETON BARGALLO, Estefanía	73198610Y
10	BOMETÓN MAGAÑA, Francisco Javier	18029102T
11	BUESA PUEYO, Carmen	18021361X
12	CEMBRANOS RIOL, Maria Jesús	09672669 L
13	COSCOJUELA DOMPER, Rosa	18013772B
14	DURO GIMÉNEZ, Ana Mª	73189294M
15	FERRER ALMOR, Teresa	18009218 B
16	FERRER CATALA, Montserrat	35091236 K
17	GARRANCHO ZAMORA, Mª Carmen	40889599-S
18	GARRIGA PUYAL, Maria Jesús	73193264 L
19	GEA RODRIGUEZ, Inmaculada	18042265 F
20	GIL ESPIN, Ana Belén	73203899 M
21	GIL ESPIN, Mónica	73203900 Y
22	GIL VILLACAMPA, Mª Teresa	17992915-S
23	GONZALEZ MORENO, Belén	18026410 E
24	JIMENEZ GARCIA, Maria del Pilar	34760647 B
25	LALLANA PEREZ, Maria Pilar	15806313 T
26	LINDES GIMÉNEZ, Yolanda	73199361K
27	LIZAN CRESPO, Maria Luisa	73189000 X
28	LLOPART PEINADO, Laia	78088606H
29	LOPEZ SALAMANCA, Maria Remedios	18010609 E
30	LORENZO LLARI, Mª Laura	18987107A
31	MARCO PUEO, Carmen	18016649 J
32	MAZA VILLACAMPA, Josefina	40863570E
33	MORENO FERNANDEZ, Mª Carmen	40860957P
34	MURILLO SORRIBAS, Maria José	73191430 W
35	NADAL COLOMINA, Inmaculada	18016907H
36	NASARRE CORNIEL, Maria Victoria	18019149 Y
37	PANO BARRABES, Ángeles	18000749 Y
38	PEREZ HUGUET, Mª Pilar	40855191-S
39	PLAYAN CONSUL, Clara	18004526 B
40	PUY CORVINOS, Maria Nieves	18031114 B
41	RABASOT SANTOS, Mª de los Ángeles	73010766K
42	RIC MAZAS, Ana Ángeles	73185254 J
43	SALA LLOVERA, Maria José	73198138 V
44	SALINAS DELGADO, Carmen	73188388L
45	SALLEN MUR, Maria Jesús	18014662 G
46	SANMARTÍN ZARAGOZA, Maria José	40893574 B
47	TORGUET PENA, Maria Pilar	40881625 E
48	VAZQUEZ CORONADO, Maria Pilar	18013099 M
49	ZAMORA GÓMEZ, Josefa	39132247R

Excluidos: Ninguno

Así mismo en cumplimiento de lo establecido en la Base cuarta de la convocatoria se publica la composición del Tribunal y la citación a la realización de los ejercicios de las fases oposición.

Designar el Tribunal calificador de las Pruebas de acuerdo a lo establecido en la Base Quinta.

Presidente D^a. Dolores Muñoz Gallego, Consejera-Delegada A. Social

Suplente D. Salvador Plana Marsal, Presidente de la Comarca.

Vocales: Titular D. José Luis Perolet, Administrador A. Social

Suplente: D. Javier Sáez Barrao, Coordinador Residencias.

Titular: D. Julio Galo Pueyo, Encargado Limpieza.

Suplente: D. Pedro Tomas Zarroca, Encargado Mantenimiento.

Titular: D^a Inmaculada Lavilla Nadal, Encargado Limpieza.

Titular: D. Fernando Lázaro García, Secretario Comarca de La Llitera / La Llitera.

Suplente: D^a Elisa Vigueras Valero, Administrativo Secretaria.

Titular: D. Jorge Calvo Viu, en representación de los Sindicatos.

Suplente: D. Carlos Faro Boix, en representación de los Sindicatos.

TERCERO. Convocar a los opositores admitidos a la celebración de las pruebas de la Fase oposición el día 17 de Abril de 2.004, a las 9 horas en Sede de la Comarca de La Llitera / La Llitera.

Binéfar a 24 de Marzo de 2004.-El presidente, Salvador Plana Marsal.

1812

EDICTO

Por el Presidente de la Comarca de La Llitera / La Llitera, mediante Resolución de fecha 23 de Marzo de 2.004, se aprueba la relación de admitidos y excluidos en la convocatoria para la provisión de plaza de Auxiliar Administrativo de Administración General. Según convocatoria publicada en el B.O.P. n.º 38 de 26 de febrero de 2004.

Admitidos:

1	ABADIA BURGUETE, Manuela	25425193G
2	ABADIA DURANT, Isabel	18010792 K
3	ABADIA ESPADA, Maria Pilar	73204093 S
4	ABADIAS PUEYO, Yolanda	18032813P
5	ALFREDO CUENCA, M ^a José	73197663W
6	ALLUÉ CIUTAT, Maria Rosa	18047451H
7	ALÓS LANAU, M ^a Lorena	18042337X
8	ALVÁREZ MONTULL, Pilar Elisa	73197535N
9	ARIAS MIR, Antonio	73194551H
10	ARMENGOL CARDIL, Sonia	73202195A
11	ARMENGOL TENA, Maria José	18039467 S
12	ARNAL MONCLUS, Sonia	18034875T
13	ARNER PALOMAR, Josefina	18047731E
14	ARREGUI BORRALLÓ, Ana Isabel	18029223Y
15	BAQUERO PEREZ DE ONRAITA, Laura	48368120 V
16	BARINGO HERRERA, Arturo	18036829 E
17	BECERRA CABRERIZO, M ^a Teresa	43726955E
18	BELLOSTAS JARA, M ^a Luisa	18029259L
19	BOMETON BARGALLO, Estefanía	73198610Y
20	BONED LÓPEZ, M ^a Reyes	18037781P
21	BUZARRA CARBALLIDO, M ^a Susana	16548202R
22	CAMPS ESCRIG, Jerónima	24350396C
23	CARPI LORENZ, Maria de la O	73200492 W
24	CASTELLOR LÓPEZ, Sonia	18043728K
25	CASTELLOR LÓPEZ, Patricia	18043729F
26	CASTELLS CRUZ, Judit	73200682P
27	CASTRO MURILLO, Bibiana	18046880E
28	CHARTÉ LÓPEZ, Jara	18045601P
29	CHENA FRAUCA, Elena M ^a	25162774S
30	CODES GOMEZ, Ana	18003218 Z
31	CORTIAS GAYAN, Fernando	18023100R
32	CORVINOS BARCOS, Cecilia	18036542B
33	CORVINOS DUARTE, M ^a Teresa	73188538P
34	COSTEA SORIANO, Beatriz	17753616 P
35	CRAVIOTTO VIU, Estefanía	73207067E
36	DE VICENTE ARÓLAS, Natalia	46230505E
37	ELVIRALALIENA, Ruth	18041917G
38	FAU DUESO, Maria Carmen	18048994 C
39	FAU DUESO, Maria Luisa	73202409 X
40	FERNÁNDEZ FÁBREGA, Juliana	73192233T
41	FERRIS MORENO, Ana Belén	73199465 X
42	FORNIES LACOSTA, Asunción	18042973W
43	GARCÉS DOMÍNGUEZ, Sonia	18046159 Z
44	GARCÍA ALZURIA, M ^a Juncal	40893990-J
45	GARCÍA MONZÓN, Luis Miguel	18045382L
46	GARCÍA OLIVA, Sergio	18045796L
47	GARRETA NUÑEZ, Olga	73196044 Q
48	GARUZ CELAYA, Sonia Sabrina	18026998N
49	GAVÍN VISÚS, Jesús	18008991Z
50	GRACIA GODINA, M ^a Carmen	40874450T
51	GRAU PINOS, Teresa Vanesa	73201136 W
52	LABORDA GARCIA, David	73206065 A
53	LACUNA TABUENA, Elisa Esther	73195257B
54	LAIRLA LÓPEZ, Diego	18044550-S
55	LANAO MARTÍN, Adolfo	18044108 X

56	LANAU ESPAÑOL, M ^a Asunción	73203336V
57	LANAU FERRER, Eva Maria	18023505 S
58	LATORRE ABILLA, M ^a Aurora	40868485-S
59	LÁZARO ESPAÑOL, Patricia	73202608W
60	LERA LORIENTE, M ^a Eugenia	18041741N
61	LLORET RUIZ, Lucia	73198239 A
62	LÓPEZ JAVIERRE, Ana Cristina	18036243B
63	LOPEZ LAHUERTA, Yolanda	73198824J
64	MARTIN CASAS, Pedro Luis	25462009 C
65	MAZA LOPEZ, Natividad	73191408 A
66	MAZA VILLACAMPA, Josefina	40863570E
67	MAZAS MATA, Goretti	73194407N
68	MIGUEL TORRES, Lucia	18038107M
69	MONGE MARTÍ, Alberto	40732923X
70	MUR GALBE, ISABEL	18040701 F
71	MURILLO VERGARA, M ^a Begoña	18039677H
72	MURILLO VERGARA, M ^a José	73196241Y
73	OBON CASTEL, Maria del Mar	73200975 W
74	OLIVA GRACIA, Encarnación	18019715C
75	OLIVAR SANMARTÍN, Esther	73200517 G
76	OLIVARES CLUSA, Francisco José	25467553K
77	ORTIZ ABADIA, Begoña	40883698W
78	PADIN IZQUIERDO, Maria Asunción	00788443 A
79	PANO CUELLO, José Luis	73200946L
80	PARDO MIGUEL, Ana Maria	18033691N
81	PARRA CEPILLO, M ^a José	40885772Y
82	PARRA GARCIA, Yolanda	73195564 L
83	PASCUAL FRANQUESA, Miriam	47682626M
84	PAUL GASCON, José Maria	73184387 C
85	PLATA GABAS, M ^a Carmen	73201283B
86	PUYO VISPE, Tatiana	73194587P
87	PUYUELO BURREL, Irene Avelina	44194217 Q
88	RAMÓN ESCARTÍN, Marta	18046953A
89	RAMÓN SANTAMARIA, Sonia	73201381V
90	RIVEROLA SELLES, Néstor	73205128-S
91	RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, Laura	09420441D
92	ROMAN LABEDAN, Teresa	18017881 A
93	SALAMERO BORDANABA, Ana	73192553K
94	SALAS HERBERA, Beatriz	73194471F
95	SALINAS TENA, Félix	18034218X
96	SAMITIER OSET, Inmaculada	73198601C
97	SAMPERIZ CAMBRA, Sonia	73197920Y
98	SAMPERIZ SAHÚN, M ^a Reyes	18010064Y
99	SANDONIS ALAIZ, Begoña	73202163V
100	SANJUAN BUETAS, Jaime	18034563X
101	SANJUAN PEREZ, Ana Cristina	73196632 Y
102	SANZ VITALLA, Pedro	18039563 L
103	SERRAT CLAVER, Rebeca	18039582S
104	SUBIRADA DALMAU, Ana	18047131 C
105	TOMÁS LAFUENTE, M ^a Elena	18037580Z
106	TOMAS MIRANDA, M ^a Isabel	43712295J
107	TOMAS RIVERA, Oscar	73198677G
108	TORNIL SIN, Maria Pilar	73201631 Z
109	TROCOLI QUINTILLA, M ^a Pilar	18040642V
110	VIANA IBARZ, Syra	73203933 Q
111	VILLACAMPA BARLÉS, Reyes	18035583H
112	ANDUJAR CLAVIJO, Irene	46564783H

EXCLUIDOS

1	MELET FERRER, Benjamín	18042362 N
---	------------------------	------------

Motivo: No declara explícitamente que reúne los requisitos

2	FORNIES BORRELL, Maria José	37261889 A
---	-----------------------------	------------

Motivo: No presenta DNI

Así mismo en cumplimiento de lo establecido en la Base cuarta de la convocatoria se publica la composición del Tribunal y la citación a la realización de los ejercicios de la fase oposición.

Designar el Tribunal calificador de las Pruebas de acuerdo a lo establecido en la Base Quinta.

Presidente D. Salvador Plana Marsal, Presidente de la Comarca.

Suplente D. José Ramón Gombau Ibarz.

Vocales: Titular D. Antonio Lorenzo Isardo, por la DGA.

Suplente: D. Fernando Medrano Sánchez, por la DGA

Titular: D^a M^a Jesús Aliod Viscosillas, por la DPH.

Suplente: D^a M^a Jesús Latorre Martín, por la DPH.

Titular: D. Fernando Lázaro García, Secretario Comarca de La Llitera / La Llitera

Suplente: D^a. M^a Carmen Miralbés Eras, Secretaria Ayuntamiento Altorricón.

Titular: D. Andrés Montes Sillero, en representación de los Sindicatos.

Suplente: D^a. M^a Carmen Caballero Montes, en representación de los Sindicatos.

Convocar a los opositores admitidos a la celebración de las pruebas de la Fase oposición el día 26 de Abril de 2.004, a las 9 horas en el Colegio Público "Víctor Mendoza", sito en C/ Almacellas n.º 31.

Binéfar, a 24 de marzo de 2004.-El presidente, Salvador Plana Marsal.